



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión - Mendoza

Visto: El Expediente: EX-2024-28357-TSJ-DCERE y

Considerando:

El Instituto de Innovación, Tecnología y Justicia y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han organizado el "IX Congreso Argentino de Tecnología y Justicia", a realizarse los días 30 y 31 de octubre próximo en la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre.

El Director de la Oficina de Innovación y Gestión Judicial, Prosecretario Letrado Nicolás Ernesto Negri, asistirá en representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la Resolución de Presidencia n° 19/2024.

También en representación del Tribunal Superior de Justicia asistirán la Vicepresidenta Jueza Alicia E. C. Ruiz, el Juez Santiago Otamendi, conjuntamente con el Director de Informática y Tecnología Sebastian Soligón y la Subdirectora de Desarrollo de la Dirección de Informática y Tecnología Cintia Díaz.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-33402-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Encomendar a la Jueza Alicia E. C. Ruiz, al Juez Santiago Otamendi, conjuntamente con el Director de Informática y Tecnología Sebastian Soligón y la Subdirectora de Desarrollo de la Dirección de Informática y Tecnología Cintia Díaz, el desplazamiento en comisión para participar del “IX Congreso Argentino de Tecnología y Justicia”, a realizarse los días 30 y 31 de octubre próximo en la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos y el alojamiento de los magistrados y funcionarios, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos de los magistrados y los funcionarios, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.